

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción VII, inciso a), 36 fracciones III, V, VII y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 25, fracción VIII, incisos e), g) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la emisión de la CONVOCATORIA CIUDADANA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. En fecha 22 de febrero de 2024 se recibió en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey la propuesta de Convocatoria Ciudadana Pública para seleccionar a los aspirantes a diversas plazas del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey Nuevo León, signado por Lic. José Antonio Gómez Villarreal, Director de Justicia Cívica de la Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer del asunto con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción VII, inciso a), 36 fracciones III, V, VII y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 25, fracción VIII, incisos e), g) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. El artículo 33, fracción VII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como atribuciones del Ayuntamiento en materia de participación ciudadana el emitir las convocatorias y las normas para los mecanismos de participación ciudadana.



TERCERO. La emisión de las bases de la CONVOCATORIA CIUDADANA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MONTERREY tiene como objetivo seleccionar a diversas personas para ocupar plazas dentro del Sistema de Justicia Cívica quienes puedan aplicar y hacer valer la normativa aplicable en la materia, así como la participación ciudadana en el municipio de Monterrey, Nuevo León. Dicha Convocatoria será la siguiente:

"CONVOCATORIA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA.

El Presidente Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento con fundamento en los artículos 35 fracción XIII, 98 fracciones VII, XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 8 fracciones VIII, XIII, XVI, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19 fracciones VII y XXXVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, 23 fracciones I, II, III, 24 fracciones I, VI, VII, 63, 64, 65, y 67 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Monterrey:

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR TRES PLAZAS DE JUEZ O JUEZA DE CÍVICA, QUE FORMARÁN PARTE DE LOS JUZGADOS CÍVICOS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DEBERÁN CUMPLIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REQUISITOS PARA SER JUEZ O JUEZA CÍVICA:

- 1.- Tener nacionalidad mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos:
- 2.- Ser mayor de 23 años de edad;



- 3.- Contar con licenciatura en Derecho, con cédula profesional expedida por la autoridad;
- 4.- Contar con experiencia, competencias o habilidades en materia de Justicia Cívica, MASC, Sistema de Justicia Penal, Derechos Humanos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- 5.-No ser responsable por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- 6.- Tener habilitación para el desempeño de un cargo público; y
- 7.-Acreditar el examen y el curso correspondiente.

SEGUNDA. PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEBERÁ PRESENTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1.-Acta de Nacimiento.
- 2.-Clave Única de Registro de Población.
- 3.-Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.-Título y Cédula Profesional de la Licenciatura correspondiente.
- 5.-Comprobante de domicilio actual con una antigüedad máxima de tres meses a partir de su fecha de expedición (recibo de teléfono, predial o aqua).
- 6.-Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o, en su defecto, alguna otra expedida por instituciones públicas).
- 7.-Currículum Vitae actualizado, con datos de contacto (correo electrónico y número telefónico), rubricado y firmado por la persona aspirante (engrapado y sin engargolar) en el que se detalle la experiencia, habilidades o competencias profesionales y, en su caso, se adjunte la documentación para comprobarla.
- 8.-Carta de exposición de motivos para ocupar el puesto (dos cuartillas escritas en computadora que versen sobre temas de Justicia Cívica, del Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad).



- 9.-Constancias de no inhabilitación para el desempeño de un cargo en el servicio público, expedidas por el Gobierno de Nuevo León (con fecha de expedición no mayor de tres meses a la publicación de la presente convocatoria).
- 10.-Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Toda documentación deberá presentarse en original o copia certificada para cotejo y una copia simple.

Las y los servidores públicos que forman parte de la Dirección de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey que se deseen en participar, solo deberán de presentar la carta señalada en el numeral octavo de la Base segunda de la presente convocatoria, así como un escrito libre el cual deberá señalar que forman parte de los Juzgados Cívicos del Municipio de Monterrey, su fecha de ingreso y su manifestación de voluntad de participar en la presente convocatoria.

TERCERA. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas que satisfagan los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán entregar sus documentos en la Secretaría de Ayuntamiento, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal de Monterrey, Plaza Zaragoza S/N, Colonia Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León, a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, por un periodo de 20 días conforme lo señala el artículo 64 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Monterrey, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 hrs – 17:00 hrs).

A cada aspirante se le entregará un folio con el que se identificará en lo sucesivo. No se recibirá documentación fuera de las fechas señaladas.

Sólo se dará trámite a los aspirantes que presenten documentación completa y cumplan con todos los requisitos.

Se publicarán en tabla de avisos y en su caso en el portal electrónico del Municipio, los folios de las personas que cumplieron con los requisitos y se les contactará para que presenten el examen de conocimientos.



CUARTA. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

1.-Las personas que aspiren a ser Jueces o Juezas Cívicas deberán aprobar el examen de conocimientos que contendrá los siguientes temas:

Derechos Humanos
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Monterrey
Modelo Homologado de Justicia Cívica
Conocimientos básicos de Derecho Penal
Conocimientos básicos de Derecho Procesal Penal
Conocimientos básicos de Derecho Administrativo
Conocimientos en MASC incluyendo justicia restaurativa

Los exámenes serán aplicados el día y hora que designe la Dirección de Justicia Cívica en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos, en las instalaciones que designe el municipio para tal efecto.

El porcentaje mínimo aprobatorio del examen de conocimientos será del 80%.

- 2. Se publicarán en la tabla de avisos y/o en su caso en el portal electrónico del Municipio los resultados por folio de las personas que cumplieron con los requisitos y se les contactará para entrevista de aptitudes, que tendrá lugar en las instalaciones que el municipio destine para ello.
- 3. La entrevistará referida en el punto anterior será con la persona titular de la Coordinación de Jueces y Juezas Cívicas y/o de la Dirección de Justicia Cívica en la que se evaluarán aptitudes como el diálogo, análisis, criterio en casos prácticos y habilidades relevantes a su cargo.

Las personas seleccionadas deberán someterse a los exámenes que la Dirección de Recursos Humanos del Municipio establezca para tal fin.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- La presente convocatoria tiene un enfoque de igualdad de género por lo que se elegirán en igual número a hombres y mujeres en cada puesto.
- Sólo se podrá participar para ocupar un cargo.



- Se requerirá la presencia del aspirante durante todo el proceso de registro y selección.
- Será causa de baja definitiva en el concurso la inasistencia de los aspirantes en las fechas y horarios programados en esta convocatoria, así como proporcionar información o documentos falsos.
- Las determinaciones que se tomen durante el procedimiento y los resultados del concurso serán inapelables.
- El horario de trabajo a cubrir es de tiempo completo con disponibilidad de horarios en turnos rotativos.
- Las vacantes de Jueces Cívicos que surjan durante el proceso o posterior a éste, podrán ser cubiertas con los aspirantes no seleccionados bajo los mismos criterios a que se refiere esta convocatoria.
- Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria se publicará por una sola vez en la Gaceta Municipal de Monterrey y/o en el portal del municipio."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Participación Ciudadana, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la CONVOCATORIA CIUDADANA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR DIVERSAS PLAZAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, de conformidad con lo establecido en el considerando TERCERO del presente dictamen. Las fechas de las distintas etapas señaladas en la Convocatoria se establecerán por parte de la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento una vez aprobada la convocatoria.



SEGUNDO. Publíquese el considerando TERCERO en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet de la Ciudad: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE FEBRERO DE 2024 ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDORA MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ COORDINADORA RÚBRICA

MORALES TAPIA INTEGRANTE RÚBRICA

REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVÁIS **INTEGRANTE** RÚBRICA

REGIDORA RUTH CAROLINA **CAVAZOS NIETO INTEGRANTE** RÚBRICA

REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ **INTEGRANTE** RÚBRICA